



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-02191030 - Referenciado: Neurointervencionismo y Embolización - Actualización de Valores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se tramita la actualización en el valor de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones convenidas oportunamente con la Libre Elección, con vigencia a partir de Mayo y Junio de 2024.

Que al respecto cabe mencionar que por Resolución HD-2024-413 se dispuso aprobar un 15% no acumulativo con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2024, otorgando a determinadas prestaciones un diferencial del 20% no acumulativo y un 15% no acumulativo con vigencia a partir del 1° de Abril de 2024.

Que en esta oportunidad y luego de reuniones con los prestadores y la actualización de valores conforme evolución de precios y costo de insumos se solicita:

- Otorgar un incremento del 10% no acumulativo con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2024 de acuerdo a Anexo Adjunto, destacándose que en determinadas prestaciones se otorga un incremento diferencial del 20% no acumulativo.

- Otorgar un incremento del 10% no acumulativo con vigencia a partir del 1 de Junio de 2024 de acuerdo a Anexo Adjunto.

Que la Dirección de Salud toma conocimiento de lo actuado y otorga el Visto Bueno.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que el Sr. Director General de la Obra Social eleva al H. Directorio para su tratamiento.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Tener por aprobada la actualización de valores de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, según se detalla a continuación y conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal:

- Actualización del 10% no acumulativo con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2024, otorgándose un incremento diferencial del 20% no acumulativo en determinadas prestaciones.

- Actualización del 10% no acumulativo con vigencia a partir del 1 de Junio de 2024.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 20 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-07-2024

l.ch.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Módulo	Práctica	Descripción	VALORES MAYO 2024	VALORES JUNIO 2024
367-01	07-07-24	Embolización aneurisma cerebral con coils con técnica simple con materiales	\$7.175.252	\$7.543.214
367-02	07-07-25	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por balón no desprendible con materiales.	\$8.282.866	\$8.707.628
367-03	07-07-26	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por stent no diversor de flujo con materiales.	\$9.886.060	\$10.393.037
367-04	07-07-27	Embolización aneurisma cerebral con técnica de diversor de flujo con materiales.	\$15.730.309	\$16.536.992
367-05	07-07-28	Embolización malformación arteriovenosa cerebral, dural o espinal con materiales.	\$9.325.309	\$9.803.530
367-06	07-07-29	Sacrificio carotideo o vertebral o test de wada o test de oclusión con materiales.	\$5.360.373	\$5.658.172
367-07	07-07-30	Localización de tumores cerebrales, torácicos o abdominales secretores con materiales.	\$4.707.937	\$4.969.490
367-08	07-07-31	Embolización terapéutica o prequirúrgica de tumores cerebrales y extracerebrales de cabeza, base de cráneo y cuello, columna vertebral y pelvis, ósea con materiales.	\$5.307.477	\$5.602.337
367-09	07-07-32	Angioplastia o fibrinólisis intracerebral con balón o con stent (incluido el tratamiento del accidente cerebrovascular isquémico agudo) con materiales.	\$4.967.303	\$5.243.264
367-10	07-07-33	Angioplastia carotidea extracraneana o esplácnica con colocación de stent con sistema de protección distal o proximal con materiales.	\$4.303.971	\$4.543.081
367-11	07-07-34	Quimioembolización hepática o de otro órgano con técnica de DC BEADS con materiales ó quimioperfusión hepática o de otro órgano con materiales.	\$5.568.896	\$5.878.279
367-12	07-07-35	Embolización endovascular abdominal, pelviana, torácica, pulmonar, ginecológica, de miembros superiores e inferiores con materiales.	\$4.299.078	\$4.537.915
367-13	07-07-36	Radiofrecuencia percutánea abdominal, pelviana, hepática, torácica, ósea con materiales.	\$4.424.251	\$4.670.042
367-14	07-07-37	Embolización malformaciones venosas simples dermatológicas (venosas, linfáticas o arteriales, excluyendo malformaciones mixtas complejas y cutaneomucosas o de cabeza y cuello sindrómicas) con materiales.	\$5.587.252	\$5.897.655
367-15	07-07-38	Materiales para módulo de embolización malformaciones venosas complejas dermatológicas de cabeza y cuello u otros órganos con materiales.	\$7.444.204	\$7.857.771
367-16	07-07-40	Tratamiento endovascular de urgencia del stroke isquémico agudo con materiales	\$7.970.690	\$8.413.506
367-17	07-07-41	Tratamiento endovascular Farmacomecánico del TEP (Tromboembolismo pulmonar) (*)	\$6.541.600	\$6.918.240



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-02191030 - Embolización y Neurointervencionismo- Actualización

Datos Generales

Nº de Expte: 02191030-E-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------